



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



Resolución N° 257-2021-CO-UNJ

Jaén, 25 de agosto del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto universitario refiere que “La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento, asimismo el concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Mediante Resolución N° 173-2021-CO-UNJ de fecha 14 de junio del 2021, se aprobó el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora expresa que en el marco de la Ley N° 31349, “Ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas; que tiene por objeto “Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia”, se debe actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 31349, por lo que propone conformar una Comisión para actualizar el reglamento antes mencionado, integrados por el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández y la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga;

Que, en Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2021, se sometió a votación la propuesta del Presidente de la comisión Organizadora, y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, conformar la Comisión que se encargara de actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén en el marco de la Ley N° 31349;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se encargara de actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén en el marco de la Ley N° 31349, la misma que estará integrada por:

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución N° 257-2021-CO-UNJ

Jaén, 25 de agosto del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el plazo de cuatro (4) días hábiles para la presentación del Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén actualizado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General